

Bucaramanga, Junio 04 de 2014

4 JUN 14 PM 5:51 33140

Señores
VALORIZACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CIUDAD

4 JUN 14 PM 5:54 33141

REF: VALORIZACION DEL 35% DE DEVOLUCION

De manera respetuosa me permito solicitar la devolución del 35% del valor que pague el día 14 de Enero de la presente anualidad, por concepto de impuesto de valorización. Al número de predio 001 010500900034902 con número de matrícula 300-321166, dirección carrera 7 N0.35-44 Apt.201 del Alfonso López

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON
Tel: 6708755

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION



Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000090154

Matricula No. 300-321166

Numero Predio: 001 010500900034902

Obra: 001 "Plan via Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 001 del 10 de octubre 10 de 2013

Propietario ORTEGA CALDERON JORGE-ANDRES
Dirección Predio K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS
Dirección Notificación: K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS

BUCARAMANGA

PAGO ANTERIOR

Valor:

CUOTAS

Establecidas:

PAGO

Pago a Cuotas

Pago Total

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

Recibo:

12

Canceladas:

Financiación

\$0

\$0

Mora

\$0

Descuento

\$45,657

\$45,657

Factura

\$0

\$0

Total

\$258,725

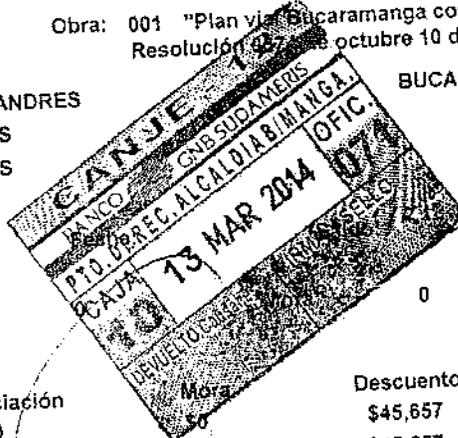
\$258,725

Total Pagado:

\$0

Cobradas:

1



CONTRIBUYENTE



ESTADO DE CUENTA

12/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e Municipio: BUCARAMANGA
 Predio No: 010500900034902
 Propietario: 27852872 ORTEGA CALDERON JORGE-ANDRES Matricula: 300-321166
 Dirección Predio: K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS Area: 44
 Dirección Correo: K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS Estrato: 3

VALORES

Gravamen Inicial: \$304,382	Cuotas Atrasadas: 0	Saldo a Favor: \$106,534
Gravamen Actual: \$	Cuotas Pagadas: 12	Valor Cuota \$27,100
Saldo de Cartera: \$	Plazo Total: 12	

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000090154 Periodicidad: 1 Periodo Facturado: 1 Fecha Limite: 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Total	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
13/03/2014	\$258,725	0000090154	BANCO SUDAMERIS	NO

RESOLUCIÓN No. D-1895
(29 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON mediante escrito presentado el 6/4/2014, con radicado No.33141, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010500900034902 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010500900034902 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- ❖ Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 33141
- ❖ fotocopia del recibo para el pago No.0000090154
- ❖ fotocopia de su cédula de ciudadanía. ✓



Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010500900034902, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 3/13/2014 se cancela la suma de 258725, mediante recibo para el pago No.0000090154 en la entidad financiera BANCO SUDAMERIS, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON, cancela la contribución de valorización el día 3/13/2014, mediante recibo para el pago No 0000090154 en el BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010500900034902 ubicado en K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON, identificado con la c.c. No. 27852872, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010500900034902 ubicado en la K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.



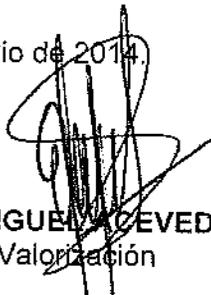
ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$106.534) a favor del (la) señor(a) JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON, identificado con la c.c. No. 27852872, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010500900034902 ubicado en la K 7 35 44 AP 201 ED LAMUS de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de Julio de 2014.

Notifíquese y cúmplase



EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	
Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal	
NOMBRE Y APELLIDOS	_____
No IDENTIFICACIÓN	_____
FECHA	_____
HORA	_____
FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO	_____ <input type="checkbox"/>
EL NOTIFICADOR:	_____
	JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN
VoBo Contratista:	_____
Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.	
FECHA:	_____
FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO:	_____ <input type="checkbox"/>

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El Jefe de la Oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. **D-1895** de 29 DE JULIO de 2014, mediante el cual se **RECONOCE UN SALDO** a favor de **JORGE ANDRÉS ORTEGA CALDERÓN** quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día

Dado en Bucaramanga a los

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ASEVEDO.
Jefe de la Oficina de Valorización





Proceso: DIRECCION Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 09 de junio de 2014

1895

E - - - 3 8 5 8

Señor (a)
JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON
Carrera 7 35-44 APTO 201
Barrio Alfonso López
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de devolución por pronto pago.

Atendiendo su solicitud radicada con el No. 33141/ del 04 de junio del año en curso, la Oficina de Valorización le informa que se encuentra adelantando los procedimientos necesarios para la aplicación de lo establecido en la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 que otorga descuento del 50% por el pronto pago de la Contribución, realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, en procura de una respuesta de fondo a su formal petición.

Lo anterior, en aplicación de lo establecido en los arts. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, por cuanto, a la fecha Usted registra unos excedentes a favor por la cancelación de la contribución de valorización antes de la fecha anteriormente señalada.

Una vez culminado el procedimiento para la devolución de estos dineros, la Administración Municipal lo informará oportunamente a través de una nueva comunicación.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Atentamente,

EFRAN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe Oficina de Valorización

Proyecto/Omaira Latorre J



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 22 de Septiembre de 2014,

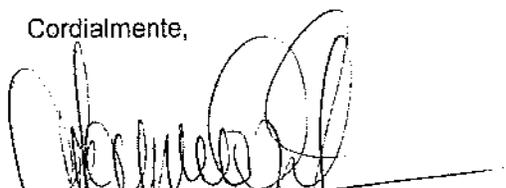
Señor (a)
JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON
K 7 35 44 AP 201
Ciudad.

Referencia: RESOLUCIÓN No D-1895 DEL 29 DE JULIO DE 2014
Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

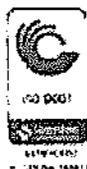
Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia



Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 565 - 11
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /q- Subserie (TRD)



Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON
Carrera 7 # 35-44 AP 201
Barrio Alfonso López
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 33141 del 04/06/2014

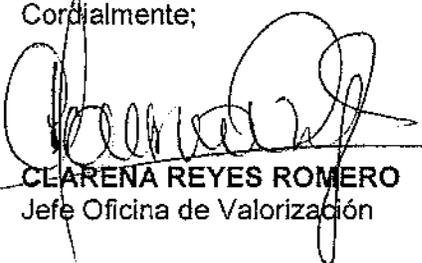
ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-1895 DE 29 DE JULIO DE 2014.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 33141 de 04/06/2014, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira 



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga,

02 NOV 2016

2490

NOTIFICACION POR AVISO

Señor : JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON
 Número Predial : 010500900034902
 Dirección Predio : CRA 7 35 44 AP 201 ED ALFONSO LOPEZ
 Dirección Correspondencia : CRA 7 35 44 AP 201 ED ALFONSO LOPEZ
 Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No.D-1895 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
 Jefe de la Oficina de Valorización.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917.9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN668079699CO	
Cuenta Operativa: PO BUCARAMANGA		Fecha Admisión: 11/11/2016 09:37:46		Código Operativo: 6666510	
Orden de servicio: 0051560		Fecha Aprox Entrega: 15/11/2016		Código Operativo: 6666450	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN		MTC.C/T.I: 000201222		Causal Devoluciones:	
Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE 1 PISO 1		Teléfono: 6520933 EXT		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Referencia:		Código Postal: 680005248		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cero 30 <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Falta de <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> PM Fuerza Mayor	
Ciudad: BUCARAMANGA		Depto: SANTANDER		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Jorge Lopez 3694279 C.C. 3694279 Tel: Hora:	
Nombre/ Razón Social: JORGE ANDRES ORTEGA CALDERON		Código Postal: 680006130		Fecha de entrega: 16 NOV 2016	
Dirección: CRA 7 35 44 AP 201 ED ALFONSO LOPEZ		Depto: SANTANDER		Distribuidor: FREDO CARRILLO CARRILLO	
Tel:		Código Operativo: 6666510		Observaciones del cliente: 2450	
Peso Físico(gra): 200		Diseño Contenedor:		Gestión de entrega: 18	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: 2450		16 NOV 2016	
Peso Facturado(gra): 200					
Valor Declarado: \$0					
Valor Flete: \$5.200					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$5.200					

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co